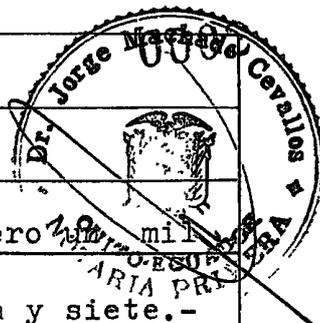




NOTARIA PRIMERA



1		
2		
3		
4	AUMENTO DE CAPITAL Y	Escritura número 200 mil
5	REFORMA DE ESTATUTOS	ciento ochenta y siete.-
6		En la ciudad de Quito ,
7	QUE SE REALIZA EN LA	Capital de la República
8	COMPañIA	del Ecuador , el día de
9		hoy viernes dieciseis --
10	"OFFSETEC S. A."	de Agosto de mil nove-
11		cientos ochenta y cinco;
12	DE : \$/ 200.000.000,00	ante mí, doctor Jorge Ma
13	A : \$/ 240.000.000,00	chado Cevallos , Notario
14	AUMENTO: \$/ 40.000.000,00	Primero de este Cantón :
15		comparecen los señores :
16	Dí 3 copias	doctor Fausto González -
17		Tobar e Ingeniero Ramiro
18		Rosales Ramos, casados ,
19	a nombre y en representación de la Compañía OFFSETEC	
20	S. A., en sus respectivas calidades de Presidente y -	
21	Gerente General, y debidamente autorizados por la Jun	
22	ta General de Accionistas, según consta de los nombra	
23	mientos y Acta de Junta General de dicha compañía, que	
24	se agregan como documentos habilitantes a esta escri-	
25	tura .- Los comparecientes son de nacionalidad ecua-	
26	toriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad	
27	capaces para contratar y obligarse, a quienes de cono	
28	cer doy fe ; bien instruídos por mí, el Notario, en -	

1 el objeto y resultados de esta escritura que a cele--

2 brarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo con

3 la minuta, cuyo tenor es el siguiente : SEÑOR -

4 NOTARIO : Sírvase otorgar en su registro de es

5 crituras públicas una de la cual conste el aumento de

6 capital y reforma de estatutos que otorgan los señores

7 Doctor Fausto González Tobar e Ingeniero Ramiro Rosa-

8 les Ramos, en sus calidades de Presidente y Gerente -

9 General de OFFSETEC S. A., respectivamente, de confor

10 midad con las siguientes cláusulas : PRIMERA .

11 ANTECEDENTES .- a) TECAR S. A., se cons-

12 tituyó mediante escritura pública otorgada ante el No

13 tario Segundo del Cantón Quito el treinta de enero de

14 mil novecientos setenta y tres, inscrita en el Regis-

15 tro Mercantil del indicado Cantón el trece de febrero

16 del mismo año .- b) TECAR S. A. y Editorial OFFSETEC

17 S. A. se fusionaron por absorción de la primera a la

18 segunda de las nombradas, realizada mediante escritura

19 pública celebrada ante el Notario Segundo del Cantón-

20 Quito, el veinte y seis de febrero de mil novecientos

21 setenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil bajo

22 el número/nueve/mil seiscientos veinte y nueve, con fecha -

23 ocho de julio de mil novecientos setenta y seis .- En

24 la misma escritura, TECAR S. A. cambió su denominación

25 por la de OFFSETEC S. A. .- c) Mediante escritura pú

26 blica otorgada el catorce de julio de mil novecientos

27 ochenta y uno ante el Notario Segundo del Cantón Qui-

28 to, OFFSETEC S. A. aumentó su capital a la suma de -

Setenta y ocho millones de sucres (\$/ 78.000.000,00)

y reformó sus estatutos sociales .- Dicha escritura fue aprobada mediante resolución número diez mil seis

cientos once de la Superintendencia de Compañías, de veintidos de septiembre de mil novecientos ochenta y uno y -

se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón con-

el número ciento veinte, Tomo trece del Registro Indus-

trial, el diez de los mismos mes y año .- d) Por --

escritura pública otorgada el veinte y dos de junio -

de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario --

Primero del Cantón Quito, OFFSETEC S. A., aumentó su

capital a la suma de ciento veinte y tres millones de

sucres (\$/ 123.000.000,00) y reformó sus estatutos

sociales .- Dicha escritura fue aprobada mediante re-

solución número doce mil seiscientos veinte y uno de-

la Superintendencia de Compañías, de veinte y tres de

Agosto de mil novecientos ochenta y tres y se inscri-

bió en el Registro Mercantil del Cantón Quito con el-

número ciento veinte y ocho, tomo quince del Registro

Industrial, el veinte y seis de Septiembre de mil no-

vecientos ochenta y tres .- e) Mediante escritura -

pública otorgada ante el Doctor Jorge Machado, Notario

Primero del Cantón Quito, el veinte y cuatro de agos-

to de mil novecientos ochenta y cuatro, OFFSETEC S.A.

aumentó su capital social a la suma de doscientos mi-

llones de sucres (\$/ 200.000.000,00) y reformó sus

estatutos .- Esta escritura fue aprobada por la Super

intendencia de Compañías mediante resolución número -



NOJARIA
PRIMERA



trece mil doscientos cincuenta de nueve de Octubre de

mil novecientos ochenta y cuatro, y se inscribió en -

el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y --

ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro,

bajo el número ciento cuarenta y dos del Registro In-

dustrial tomo dieciséis .-. f) La Junta General de -

Accionistas de OFFSETEC S. A., celebrada el doce de

marzo de mil novecientos ochenta y cinco, resolvió --

aumentar el capital social y reformar los estatutos -

sociales de la compañía en la forma en que consta en-

la correspondiente acta; y autorizó al Presidente y -

Gerente General para otorgar la respectiva escritura-

pública y cumplir con los demás trámites para la for-

malización de las resoluciones de la Junta General .-

AUMENTO DE CAPITAL Y REFOR

MA DE ESTATUTOS .- Con tales antece-

dentes, los comparecientes en las calidades antes in-

dicadas, expresamente declaran que : a) Elevan el -

capital social de la compañía OFFSETEC S. A. en la-

suma de cuarenta millones de sucres (\$/ 40.000.000,

oo), con lo cual el capital social total será de dos

cientos cuarenta millones de sucres (\$/ 240.000.000,

oo) .- b) Reformar el artículo quinto de los esta-

tutos sociales según consta en el acta respectiva . -

c) La nacionalidad de los accionistas que participan

en el aumento de capital es la siguiente : todos los-

accionistas son de nacionalidad ecuatoriana a excep-

ción de : CARVAJAL S. A. que es de nacionalidad colom

NOTARIA
PRIMERA

biana y PUBLICAR CENTROAMERICANA S. A. que es de nacionalidad panameña .- d) Elevan a escritura pública el contenido del Acta de la Junta General de Accionistas de doce de marzo de mil novecientos ochenta y cinco para cuyo efecto se acompaña copia certificada de la misma, que usted señor Notario se servirá insertar en la escritura pública como parte de ella y cuyo texto es el siguiente : A C T A D E J U N T A G E N E R A L O R D I N A R I A D E A C C I O N I S T A S D E O F F S E T E C S . A . -

En Quito, a doce de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco, en las oficinas de la compañía situada en la Avenida Isaac Albéniz trescientos noventa y uno, a las diecisiete horas cuarenta y cinco minutos se instala la Junta General de Accionistas de la compañía, preside la Junta el doctor Fausto González, Presidente de la compañía y actúa como Secretario el Gerente General Ingeniero Ramiro Rosales .- Asiste también el Comisario señor Bolívar Fiallo .- Por disposición del Presidente, el Secretario verifica el quórum y manifiesta que en la sesión, se encuentran presentes accionistas que representan el sesenta y uno punto uno por ciento del capital social, según se desprende de la lista de asistentes y por lo tanto existe el quórum reglamentario .- Durante el desarrollo de la reunión ingresa un accionista que representa el treinta y ocho punto cinco por ciento .- El Presidente dispone que Secretaría de lectura a la convocatoria publicada en-



X

el diario "El Comercio" del día veinte y dos de febre

ro de mil novecientos ochenta y cinco, cuyo texto es
el siguiente : CONVOCATORIA A LA JUNTA GENERAL DE --
ACCIONISTAS DE OFFSETEC S. A. - De conformidad con-
lo dispuesto en la Ley de Compañías y en los estatutos
de la empresa, se convoca a los señores accionistas a
la Junta General de Accionistas de OFFSETEC S. A. --
que tendrá lugar el día martes doce de marzo de mil -
novecientos ochenta y cinco, a las diecisiete horas -
treinta minutos en el domicilio principal de la compa
ñía, Avenida Isaac Albéniz trescientos noventa y uno,
El Inca, de esta ciudad para considerar el siguiente
orden del día : Uno .- Conocimiento y resolución so-
bre el Informe del Gerente General ; Dos .- Conoci--
miento y resolución sobre el Informe del Comisario ; -
Tres .- Conocimiento y resolución sobre el Balance -
General y el Estado de Pérdidas y Ganancias ; Cuatro.
Conocimiento y resolución sobre la propuesta de distri
bución de utilidades que presenta el Directorio ; Cin
co .- Aumento de capital y reforma de estatutos ; --
Seis .- Elección de Comisarios Principal y suplente ;
Especial e individualmente se convoca al Comisario --
señor Bolívar Fiallo S. .- Los Balances y el Estado-
de Resultados están a disposición de los señores accio
nistas en las oficinas de la compañía .- Presidente.
Gerente General . - - - El Presidente dispone que -
se pase a conocer la agenda : Uno .- CONOCIMIENTO Y
RESOLUCION SOBRE EL INFORME DEL GERENTE GENERAL : El

Gerente dá lectura a su informe, el mismo que es aprobado por unanimidad .- Dos .-

CONOCIMIENTO Y RESOLUCION SOBRE EL INFORME DEL COMISARIO : El

dá lectura al informe del Comisario, y la Junta

aprueba por unanimidad .- Tres .-

SOLUCION SOBRE EL BALANCE GENERAL Y EL ESTADO DE PER-

DIDAS Y GANANCIAS : La Junta General delibera sobre

los estados financieros que están en poder de los ac-

cionistas, y los aprueba por unanimidad, con el voto-

de aplauso para los administradores y para el Gerente

General, propuesto por el señor José Cordovez por los

excelentes resultados obtenidos en el pasado ejercicio.

Se deja constancia que en la aprobación de los Infor-

mes y Estados Financieros, los administradores se abs-

tuvieron de votar y que estos documentos estuvieron a

disposición de los accionistas con más de quince días

de anticipación a la fecha de celebración de la Junta.

Cuatro .- CONOCIMIENTO Y RESOLUCION SOBRE LA PROPUES

TA DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES QUE PRESENTA EL DIREC

TORIO : La Junta General examina la propuesta del Di

rectorio sobre el destino de utilidades, la acoge y en

consecuencia por unanimidad resuelve : a) Destinar

a Reserva Legal, la suma de quince millones de sucres

(\$/ 15.000.000,00) ; b) Destinar a Reservas Faculta

tivas la suma de cincuenta millones setecientos cinco

mil seiscientos noventa sucres, treinta y seis centa-

vos (\$/ 50.705.690,36) ; c) Declarar un dividendo-

en efectivo, de sesenta y seis millones de sucres --

NOTARIA
PRIMERA

0005

(\$/ 66.000.000,00) que se entregará a los accionis-

tas que figuren como tales en los libros de la compañía, a esta fecha, en proporción al valor pagado de sus acciones, del cual se deducirá la retención que por impuesto a la renta corresponde hacer a la empresa .-

Este dividendo se entregará a los accionistas en el transcurso del presente año de mil novecientos ochenta y cinco, en las fechas en que así resuelva el Directorio y la Gerencia General, con vista a la situación de liquidez de la empresa .- Cinco .- AUMENTO DE CA

PITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS : La Junta General acoge la propuesta del Directorio sobre el aumento de --

capital y reforma de estatutos, y por unanimidad resuelve en consecuencia : a) Aumentar el capital social de la compañía en la suma de cuarenta millones -

de sucres (\$/ 40.000.000,00) que se pagará de la siguiente manera : Uno .- Con cargo a Reserva Legal; quince millones de sucres (\$/ 15.000.000,00) . - -

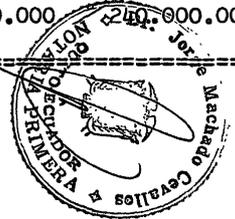
Dos .- Con cargo a Reservas Facultativas : siete millones de sucres (\$/ 7.000.000,00) ; Tres .- Con cargo a Superávit por Revalorización de Activos : -- diez y ocho millones de sucres (\$/ 18.000.000,00).

Los accionistas , en consecuencia , recibirán acciones liberadas en proporción a su participación en el capital social , según el cuadro siguiente :

C	U	A	D	R	O	D	E						
A	U	M	E	N	T	O	D	E					
C	A	P	I	T	A	L	.	-	-	-	-	-	-

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL

ACCIONISTA	No. ACCIONES	CAPITALIZACION	CAPITALIZACION	CAPITALIZACION	AUMENTO DE	NUEVO
		RESERVA LEGAL	RESERVAS FACULTATIVAS	REVALORIZACION ACTIVOS	CAPITAL TOTAL	CAPITAL
		\$ 15.000.000	\$ 7.000.000	\$ 18.000.000	\$ 40.000.000	\$ 240.000.000
C.A. EL COMERCIO	77.000	5.775.000	2.695.000	6.930.000	15.400.000	92.400.000
MAGDALENA MANTILLA	16	1.000	1.000	1.000	3.000	19.000
GUADALUPE MANTILLA	223	17.000	8.000	20.000	45.000	268.000
CONSUELO MANTILLA	223	17.000	8.000	20.000	45.000	268.000
CRISTINA MANTILLA	223	17.000	8.000	20.000	45.000	268.000
JORGE MANTILLA (HRDS)	8	-0-	-0-	1.000	1.000	9.000
ERNESTO RIBADENEIRA	200	15.000	7.000	18.000	40.000	240.000
PROINESA S.A.	400	30.000	14.000	36.000	80.000	480.000
JACK ATTIA	1.986	149.000	70.000	179.000	398.000	2.384.000
INVERSIONES CANAN-VALLE S.A.	30.540	2.290.000	1.069.000	2.749.000	6.108.000	36.648.000
PUBLICAR CENTRO-AMERICANA S.A.	39.993	3.000.000	1.399.000	3.599.000	7.998.000	47.991.000
CARVAJAL S.A.	34.971	2.623.000	1.224.000	3.147.000	6.994.000	41.965.000
HARRY KLEIN	9.840	738.000	344.000	886.000	1.968.000	11.808.000
FRANCISCO URIBE	400	30.000	14.000	36.000	80.000	480.000
ROLKURI CIA. LTDA.	2.868	215.000	100.000	258.000	573.000	3.441.000
FAUSTO GONZALEZ	1.109	83.000	39.000	100.000	222.000	1.331.000
T O T A L	200.000	15.000.000	7.000.000	18.000.000	40.000.000	240.000.000



0000

Se deja constancia que los accionistas han negociado-

entre sí las fracciones de acciones de capital; b)

Emitir cuarenta mil (40.000) acciones ordinarias y

nominativas de un mil sucres (\$ 1.000,00) cada --

una; c) Sustituir el texto del Artículo Quinto de -

los Estatutos Sociales por el siguiente: "El Capital

Social es de doscientos cuarenta millones de sucres -

(\$ 240.000.000,00), dividido en doscientos cuarenta

mil (240.000) acciones nominativas y ordinarias -

de un mil sucres (\$ 1.000,00) cada una" .- d) -

Autorizar al Presidente y al Gerente General de la --

compañía para que otorgue la correspondiente escritu-

ra pública de Aumento de Capital y reforma de estatu-

tos, y cumpla con las demás formalidades legales a fin

de instrumentar las resoluciones de la Junta General.--

Seis .- ELECCION DE COMISARIOS PRINCIPAL Y SUPLENTE:

Por unanimidad, la Junta resuelve elegir como Comisa-

rios Principal y Suplente para un período estatutario

de un año, a los señores Bolívar Fiallo Silva y Vicen-

te Galarza .- Concluido el conocimiento de la agenda

el Presidente concede un receso para la redacción del

acta . - Reinstalada la sesión, la Junta la aprueba-

por unanimidad . - El Presidente clausura la sesión -

a las diez y nueve horas .- (firmado) Doctor Faus-

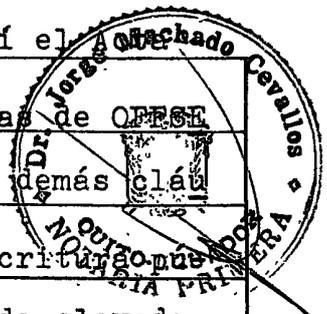
to González Tobar, PRESIDENTE .- (firmado) Ingenie

ro Ramiro Rosales Ramos , GERENTE GENERAL . SECRETARIA--

RIO . - - - - Certifico que es fiel copia del original.

(firmado) Ingeniero Ramiro Rosales Ramos, GERENTE-

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
GENERAL/ SECRETARIO . - - - - - Hasta aquí el



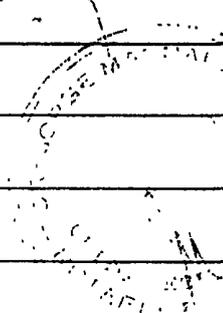
NOTARIA
PRIMERA

0007

1 de la Junta General Ordinaria de Accionistas de OFFSETEC
2 TEC S. A. .- - - Se dignará agregar las demás cláus
3 sulas de estilo para la validez de esta escritura p
4 blica .- - - Hasta aquí la minuta que queda elevada-
5 a escritura pública con todo el valor legal y que los
6 comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus-
7 partes, la misma que se encuentra firmada por el señor
8 doctor Francisco Rosales Ramos, afiliado al Colegio -
9 de Abogados de Quito bajo el número quinientos ochenta
10 ta .- Para la celebración de esta escritura se obser
11 varon todos los preceptos legales del caso, y leída -
12 que les fue a los comparecientes por mí, el Notario,
13 se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto, de-
14 lo que también doy fe .- (firmado) Doctor Fausto-
15 González T. - Cédula de ciudadanía número ciento se-
16 tenta ciento cincuenta cero noventa y dos- seis . - -
17 Cédula de control tributario número cero sesenta y --
18 tres setenta y uno .- (firmado) Ingeniero Ramiro-
19 Rosales Ramos .- Cédula de ciudadanía número cero --
20 cincuenta cero cero ocho novecientos setenta y cinco-
21 cero .- Cédula de control tributario número cero --
22 veinte y cuatro mil ciento veinte y siete .- Cédula-
23 de control tributario de OFFSETEC S. A. : cero un mil
24 quinientos catorce .- El Notario, (firmado) Doctor
25 Jorge Machado Cevallos . - - - - -

D O C U M E N T O S

H A B I L I T A N T E S .-



ARIA
ERA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

P R O T O C O L I Z A C I O N

N O M B R A M I E N T O D E P R E S I D E N T E

O T O R G A D O P O R L A C O M P A Ñ I A :

" O F F S E T E C S . A . "

A F A V O R D E L D O C T O R

F A U S T O G O N Z A L E Z T O B A R

C U A N T I A I N D E T E R M I N A D A

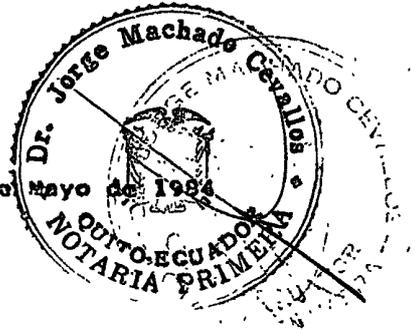
D I 10 C O P I A S

Q U I T O - 23 D E O C T U B R E D E 1.984.

***** I.E.M.C. *****

1
9
8
4





Quito, 7 de Mayo de 1984

0008

Señor Doctor
FAUSTO GONZALEZ TOBAR
Presenta.-

Señor Doctor:

1
9
8
4

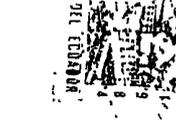
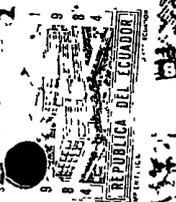
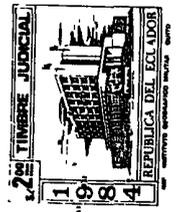


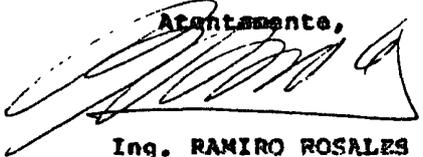
1
9
8
4

Por medio de la presente me es grato comunicarle que la Junta General de Accionistas, celebrada el 30 de Abril del año en curso, tuvo el acierto de nombrar a Usted, Presidente de la Compañía, por el período estatutario de dos años, a partir de la fecha indicada.

De conformidad con el estatuto social corresponde al Presidente, la facultad de reemplazar al Gerente General en caso de ausencia temporal y en consecuencia representar a la compañía legal, judicial y extrajudicialmente.

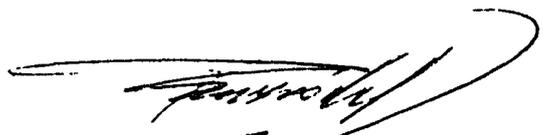
OFFSETEC S.A. fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Segundo de este Cantón Quito, Doctor José V. Troya, el 26 de Febrero de 1980, e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo año, con fecha - Julio 8 y reformada sus estatutos mediante escritura pública de fecha Julio 14 de 1981 ante el Notario Segundo de este Cantón, Dr. José V. Troya, e inscrita en el Registro Mercantil el 10 de Septiembre del mismo año.



Atentamente,


Ing. RAMIRO ROSALES RAMOS
SECRETARIO

RAZON DE ACEPTACION: Acepto el nombramiento de Presidente de OFFSETEC S.A.
Quito, 7 de Mayo de 1984


DR. FAUSTO GONZALEZ TOBAR

RR:edv.

1 Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el

2 número mil novecientos siete del Registro de Nombramientos

3 Tomo ciento quince .- Quito, a treinta de mayo de mil nove-

4 cientos ochenta y cuatro .- Registro Mercantil (firmado)

5 ilegible .- (sigue un sello) .- RAZON DE PROTOCOLIZACION

6 A petición del Doctor Ramiro Rosales Ramos, afiliado al -

7 Colegio de Abogados de Quito, con esta fecha, y en dos fo-

8 jas útiles; protocolizo en el Registro de Escrituras Públi-

9 cas de la Notaría Primera de este Cantón actualmente a mi

10 cargo, el Nombramiento que antecede . - Quito, a veintitrés

11 de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro .- El Nota-

12 rio, (firmado) Jorge Machado C. .- Doctor Jorge Machado

13 Cevallos, Notario-Abogado .- (sigue un sello) *JM*

16 Es fiel y, SEPTIMA COPIA CERTI-

17 FICADA del documento que antecede, protocolizado hoy ante

18 mí; y, en fe de ello, la confiero sellada y firmada en Qui-

19 to, a veintitrés de Octubre de mil novecientos ochenta y -

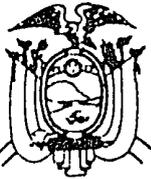
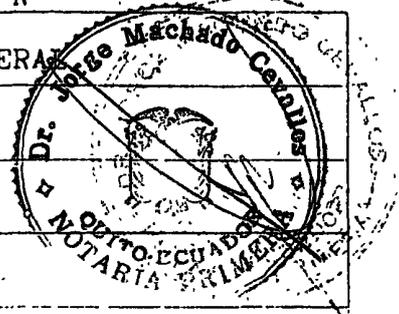
20 cuatro .-

6/10/24



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO-ABOGADO

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
P R O T O C O L I Z A C I O N



NOTARIA
PRIMERA

NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

OTORGADO POR :

OFFSETEC S.A.

A FAVOR DE :

ING. RAMIRO ROSALES RAMOS

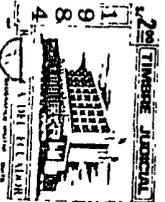
0000

CUANTIA INDETERMINADA

I. ***** M.

" OFFSETEC S.A. .- Quito, a dieciocho de Enero de -
 mil novecientos ochenta y cuatro .- Señor Ingeniero-
 Ramiro Rosales Ramos .- Presente .- Señor Ingeniero:
 Por medio de la presente, me es grato comunicarle, que
 el Directorio de OFFSETEC S.A. en sesión realizada el
 día de hoy, miércoles dieciocho de Enero de mil nove--
 cientos ochenta y cuatro, tuvo el acierto de nombrar a
 Usted Gerente General de la Compañía , por el período
 de dos años a partir de la fecha indicada .- De confor
 midad con el estatuto social corresponde al Gerente
 General la facultad de representar legal, judicial y
 extrajudicialmente a la compañía .- OFFSETEC S.A.,
 fue constituida mediante escritura pública otorgada -
 ante el Notario Segundo de este Cantón de Quito, Doc-
 tor José V. Troya , el veintiséis de Febrero de mil -
 novecientos setenta y seis, e inscrita en el Registro
 Mercantil de este mismo año, con fecha julio ocho, y
 reformada sus Estatutos mediante escritura pública de
 fecha julio catorce de mil novecientos ochenta y uno
 ante el Notario Segundo de este Cantón Doctor José V.

1984



Troya e inscrita en el Registro Mercantil el diez de Sep

tiembre de mil novecientos ochenta y uno .- Muy atenta-

mente, el Presidente, (firmado) Doctor Fausto Gonzá-

lez Tobar .- RAZON DE ACEPTACION : Acepto el Nombramien

to de Gerente General de Offsetec s.a. .- Quito, a die-

ciocho de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro .-

(firmado) Ingeniero Ramiro Rosales Ramos .- Con -

esta fecha queda inscrito el presente documento bajo -

el número doscientos ocho del Registro de Nombramientos

Tomo ciento quince .- Quito, a veintitrés de Enero de

mil novecientos ochenta y cuatro .- REGISTRO MERCANTIL.-

El Registrador, (firmado) ilegible .- (sigue un se--

llo) .- RAZON DE PROTOCOLIZACION .- A petición del Doc-

tor Francisco Rosales, afiliado al Colegio de Abogados

de Quito, bajo el número quinientos ochenta, con esta -

fecha, y en dos fojas útiles; protocolizo en el Regis-

tro de Escrituras Públicas de la Notaría Primera de es-

te Cantón actualmente a mi cargo, el nombramiento que an-

tecede.- Quito, a treinta de Enero de mil novecientos o-

chenta y cuatro .- El Notario, (firmado) Jorge Machado

C. .- Doctor Jorge Machado Cevallos, NOTARIO-ABOGADO.-

(sigue un sello)

Es fiel y, QUINCUAGESIMA SEPTIMA COPIA

del documento que antecede, protocolizado hoy ante mi; y, -

en fe de ello, la confiero sellada y firmada, en Quito, a -

veinté tres de Octubre de mil novecientos ochenta y cua -

tro.-

Dr. Jorge Machado Cevallos

EN-



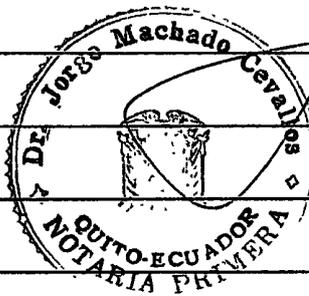
NOTARIA
PRIMERA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Se otorgó ante mí, y en fe -
de ello confiero esta TERCERA... COPIA CERTIFICADA, se-
llada y firmada en Quito, a diez y seis de Agosto de
mil novecientos ochenta y cinco .-

0010

Al notario



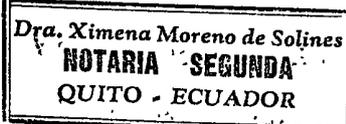
Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO ABOGADO

--ZON: -- Cumpliendo lo ordenado por el Señor S perintendente de Compañías Encargado en s Resolución No. 85-1-1-1-01244 de fecha 4 de octubre de 1985, tompe razón del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "OFFSETEC S.A.", otorgada ante el Notario Primero Dr. Jorge Machado Cevallos el 16 de Agosto de 1985, al margen de las siguientes Escrituras de la mencionada Compañía: - de Constitución de "TECAR S.A." de 30 de Enero de 1973, y de fusión por absorción de las Compañías "TECAR S.A." y "EDITORIAL OFFSETEC S.A." de 26 de febrero de 1976.--
Quito, 15 de octubre de 1985.

Ximena Moreno de Solines

DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA



RAZON: Senté razón del aumento de capital y reforma de estatutos de OFFSETEC S.A., al margen de la respectiva escritura matriz, otorgada ante mí, el 16 de agosto de 1.985 .- Se da así cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías, en su Resolución No. 85-1-1-1-01244, dictada el 4 de octubre de 1.985. -
Quito, a 15 de octubre de 1.985.



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO ABOGADO

con el

1 ~~ta fecha queda inscrito el presente documento} y la Resolución número~~
2 ~~mil doscientos sesenta y cuatro del Señor Superintendente de Compañías~~
3 ~~Encargado, de 4 de Octubre de 1985, bajo el número 154 del Registro~~
4 ~~Industrial, tomo 17.- Se tomó nota al margen de la inscripción número~~
5 ~~255 de 13 de Febrero de 1973, a fo. 371 del Registro Mercantil, tomo~~
6 ~~104, y de la inscripción número 83 de 8 de Julio de 1976, a fo. 234~~
7 ~~vta. del Registro Industrial, tomo 8.- Queda archivada la Segunda Co-~~
8 ~~pia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Refor-~~
9 ~~me de Estatutos de la Compañía "OFFSETEC S.A.", otorgada el 16 de a-~~
10 ~~gosto de 1985, ante el Notario Primero de este cantón, Dr. Jorge Meche~~
11 ~~do.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la~~
12 ~~citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733~~
13 ~~de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29~~
14 ~~de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número~~
15 ~~11335.- Quito, a diez y siete de Octubre de mil novecientos ochenta~~
16 ~~y cinco.- EL REGISTRADOR.-~~

0011

G. García Banderas

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

